

**ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MPH/CS**

1	NÚMERO DE ACTA	LP N° 001-2024-MPH/CS
---	----------------	-----------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<p>En la Provincia de Huancasancos, a los 21 días del mes de junio del año 2024, a las 09:31 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección conformado mediante Resolución Gerencial N°0196-2024-MPHS/GM, de fecha 16 de mayo del 2024, quienes están encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPH/CS cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38570 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE JULO DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCASANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>		

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. MICKY RODRIGO SALCEDO ALCA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	C.P.C.JOHN VARGAS MIGUEL	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. WILMER CARHUAS MELGAR	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10282751921	GOMEZ PALOMINO ROLANDO	20/05/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10282912398	SALAZAR SALCEDO RENEE GERARDO	21/05/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	17/05/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20440311165	MAROSE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	23/05/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20450519783	CONSTRUCTORA PERU TRACTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PERU TRACTOR S.R.L.	08/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20452258529	VELAZCO INGENIEROS CONTRATIS.GRALES SAC	04/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20452663032	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20455682020	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	20/05/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20478124709	TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L.	18/06/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/05/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	03/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	30/05/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20517230821	CORPORACION J&J INGENIEROS S.A.C.	08/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	30/05/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	17/05/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20534542080	ICG ORTIZ S.A.C.	23/05/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20534604701	INVERSIONES FORTEZZA S.A.C.	24/05/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20534712937	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CERDA S.A.C.	17/05/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	17/05/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/05/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	20/05/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20574750301	WCHUCHON S.A.C.	22/05/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20601665591	MONTOYA INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MONTOYA INGENIEROS E.I.R.L.	11/06/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20602300201	ARLETTCONS S.A.C.	22/05/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20602981143	TEDCONST CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	29/05/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/05/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20604075379	GRUPO CHURA INGENIEROS S.A.C.	18/05/2024	Válido



**ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MPH/CS**

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado con el cronograma del procedimiento, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electronica a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/05/2024	23:46:14
2	ARLETTCONS SAC	19/05/2024	20:39:28
3	CONSORCIO MIGA (INTEGRADO POR: EMPRESA TECPROYS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPOSABILIDAD LIMITADA - TECPROYS S.R.L CON RUC 20478124709 Y LA EMPRESA WCHUCHON SAC)	19/05/2024	22:09:50

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases. (Ver RESOLUCION N° 2276-2019-TCE-S2)

2.2.1. Documentacion de presentacion obligatoria	Postor 1	Postor 2	Postor 3
2.2.1.1. Documentos para la admision de la oferta	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ARLETTCONS SAC	CONSORCIO MIGA
a) Declaracion jurada de datos del postor.(Anexo N°1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b) Documento que acredite la representacion de quien suscribe la oferta	Si cumple	Si cumple	Si cumple
c) Declaracion jurada de acuerdo con el literal b) del articulo 52 del Reglamento( Anexo N°2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante comun, el domicilio comun y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, asi como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.(Anexo N°5)	No Corresponde	No Corresponde	Si cumple
g) El precio de la oferta en soles y: El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.	No cumple	Si cumple	Si cumple
<b>Detalle de la Oferta</b>	<b>No Admitido</b>	<b>Admitido</b>	<b>Admitido</b>

OBSERVACION.

7 **EL COMITÉ DE SELECCIÓN**, procede a verificar los precios ofertados por los POSTORES, recalculando los montos ofertados, en concordancia con el Artículo 28 numeral 28.2 de la Ley de Contrataciones del Estado. El precio de las ofertas no pueden exceder lo limites del valor referencial.

VALOR REFERENCIAL	LIMITE INFERIOR(90%)	LIMITE SUPERIOR(110%)
S/4,580,817.71	S/4,122,735.94	S/5,038,899.48

  

N°	Nombre o razón social del postor	Monto de Oferta	Monto Oferta Recalculado	Porcentaje del VALOR REFERENCIAL
1	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4,122,735.94	4,122,735.94	90.00
2	ARLETTCONS SAC	4,580,817.71	4,580,817.71	100.00
3	CONSORCIO MIGA	4,406,680.43	4,406,680.43	96.20

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admision
1	EMPRESA CONSTRUCTORA J.P. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	El postor en la presentación del ANEXO N° 6 - PRECIO DE LA OFERTA, no detalla correctamente la descripción de los nombres de las partidas siendo en las siguientes paginas: 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 49 y 50; así mismo, el postor hace rebaja el precio unitario de la partida ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA, sin un criterio tecnico disminuye el precio unitario a S/ 7.00, tal como se observa en las paginas 30, 31, 33, 35, 37, 39, 45 y 48, sin embargo en las paginas 42, 43, 46, 47, 48 y 49 el precio unitario de la misma partida son de S/ 22.47, lo cual demuestra que el postor disminuyo dicha partida con la finalidad de obtener la buena pro; finalmente el postor, considera un porcentaje de 9.74% en los gastos generales (fijos y Variables) y que al hacer los calculos aritmeticos el resultado es de S/ 303,596.50, sin embargo el postor solo considera el importe de S/ 298,911.61, existiendo errores aritmeticos insubsanables e incongruencias en la oferta economica.(Resolución N° 173-2022-TCE-S4) De conformidad con lo establecido en el numeral (...) 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. (...). En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la oferta presentada por el Postor NO ES ADMITIDA.



**ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2024-MPH/CS**

**Artículo 34 del Reglamento de Contrataciones del Estado:** 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.  
34.2. El valor referencial se determina conforme a lo siguiente:

a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda.

b) En el caso de consultoría de obras, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

34.3. El presupuesto de consultoría de obra detalla los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad, de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en los términos de referencia.

34.4. El presupuesto de obra o de la consultoría de obra incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

**Artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado:** "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en mas de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas sino resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	ARLETTCONS SAC	Item Unico
1	CONSORCIO MIGA	Item Unico

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla a continuación

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ARLETTCONS SAC	PUNTAJES	
<b>FACTORES</b>				
A) PRECIO		S/4,580,817.71		89.47
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACION</b>				
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		SI		3.00
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		SI		4.00
<b>PUNTAJE TOTAL</b>				
				<b>96.47</b>
10.5	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO MIGA	PUNTAJES	
<b>FACTORES</b>				
A) PRECIO		S/4,406,680.43		93.00
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACION</b>				
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		SI		3.00
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		SI		4.00
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>				
				<b>100.00</b>

**11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MIGA	100.00
2	ARLETTCONS SAC	96.47

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

**12 CALIFICACIÓN**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer, segundo, tercero y cuarto y quinto, lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO MIGA	PUNTAJES	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO APLICA	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		NO APLICA	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		NO APLICA	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			NO CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>				
<b>DESCALIFICADO</b>				
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ARLETTCONS SAC	PUNTAJES	
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>				
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CUMPLE	NO CUMPLE
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		NO APLICA	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		NO APLICA	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		NO APLICA	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE	

**ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2024-MPH/CS**

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.		
<b>13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor , cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	
1	ARLETTCONS SAC	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACION
1	CONSORCIO MIGA	El postor presenta el contrato N° 015-2020-MDCH/GM, por el importe de S/ 2'155,521.54 en forma consorciada, al cual se adjunta el contrato de constitucion de consorcio en las paginas 81 al 85, donde en su numeral SEPTIMA describe LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES, el consorciado TECPROYS SRL, no tiene el compromiso de ejecucion de la obra, incumpliendo con la directiva N° 005-2019-OSCE/CD; por lo cual, el comite de seleccion no validad dicha experiencia, acumulando solo una experiencia de S/ 2'678,145.53 siendo inferior a una vez el valor referencial a lo solicitado en los requisitos de calificacion, DESCALIFICANDOSE dicha oferta.
<b>14 ACUERDO ADOPTADO</b>		
El Comité de Selección, da por aprobado los resultado de la evaluación de la oferta y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Oferta y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.		
<b>15</b>		
 ING. MICKY RODRIGO SALCEDO ALCA		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
 C.P.C. JOHN VARGAS MIGUEL	 ING. WILMER CARHUAS MELGAR	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>	

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPH/CS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	LP N° 01-2024-MPH/CS
----------	-----------------------	----------------------

<b>2</b>	<p><b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b></p> <p>En, la Ciudad de Huancasancos, a los 21 días del mes de junio del año 2024, a las 11:59 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección conformado mediante Resolución Gerencial N°0196-2024-MPH/GM, de fecha 16 de mayo del 2024, quienes están encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2024-MPH/CS cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN I.E. 38570 DE CENTRO POBLADO SAN ANTONIO DE JULO DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUANCA SANCOS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. MICKY RODRIGO SALCEDO ALCA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	C.P.C. JOHN VARGAS MIGUEL	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. WILMER CARHUAS MELGAR	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	ARLETTCONS S.A.C.	4,580,817.71

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del Comité de selección, por <b>Unanimidad</b> , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <b>ING. MICKY RODRIGO SALCEDO ALCA</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
 <b>C.P.C. JOHN VARGAS MIGUEL</b>	 <b>ING. WILMER CARHUAS MELGAR</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>